

LEY 6.422

Expropiación de terreno para la Escuela de Comercio Nº 1 de Lomas de Zamora, en Bánfield

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la avenida Hipólito Yrigoyen número 7731 de la localidad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente como Circunscripción V, Sección C, Manzana 1, Parcela 3 y Manzana A, lotes 4 y 5 según título, con una superficie de setecientos dieciséis metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (716,08 m²), de propiedad de "Sarubbi Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" y de don José Antonio Sarubbi, inscripto su dominio bajo el número 264.366 al folio 3.939 del año 1955 en el Registro de la Propiedad, a fin de incorporarlo al patrimonio fiscal con destino al funcionamiento en él, de la Escuela de Comercio número 1 del partido.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, que se declara de urgencia, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO,
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI,
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

Departamento de Educación.

La Plata, 30 de noviembre de 1960.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.
ATAÚLFO PÉREZ AZNAR.

Decreto Nº 13.627.

Registrada bajo el número seis mil cuatrocientos veintidós (6.422).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado Portero y otros, entrado en Diputados el 15 de setiembre de 1960.

Aprobado el 28 de octubre de 1960.

Sancionada por Senado el 30 de octubre de 1960.

Promulgada el 30 de noviembre de 1960.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 9 de diciembre de 1960.